

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	03	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de La Nación Vigencia Fiscal 2021 - Cámara De Representantes
Dependencia(s):	Secretaría General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Secretario General – Rodrigo José Gómez Ocampo
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el envío oportuno y completo a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, de la Documentación solicitada por dicho organismo a la Superintendencia, el cual tiene como propósito contar con los elementos de análisis para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 5a de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso"
Alcance de la Auditoría:	El presente informe se rinde con base en el documento de solicitud de información realizada a la Superintendencia de la Economía Solidaria y el envío de esta a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para el fenecimiento de la Cuenta General del presupuesto y del Tesoro Nacional y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2021.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 310 de la Ley 5a de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso" • Artículo 268 de la Carta y del artículo 39 de la Ley 42 de 1993. • Parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política.

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
18	03	2022			18	03		2022		31	03	2022	29	03

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Teniendo en cuenta que corresponde a un procedimiento en el cual el Despacho coordina y recopila la información a remitir a la Cámara de Representantes, no se requiere la suscripción de la Carta de representación establecida para las auditorías por la Oficina de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2020 – Cámara de Representantes y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20221300010643 de 01 de marzo de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso:
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 24 de marzo de 2022 donde se envió la carta de representación.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con los documentos solicitados por la Cámara de Representantes y documentos respuesta por parte de la Supersolidaria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del seguimiento al fenecimiento de la cuenta anual del presupuesto 2021.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

Teniendo en cuenta que la Auditoria al fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2021 – Cámara de Representantes no es un proceso o procedimiento establecido propiamente en la entidad, no posee un riesgo único o propio, sin embargo, la inadecuada gestión y tramite de las comunicaciones oficiales es un riesgo a tener en cuenta:

ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Causa Principal	Consecuencias	RIESGO INHERENTE					ID Control	Descripción del Control	ATRIBUTOS DE CONTROL					
					Probabilidad Inherente	%	Impacto	%	Zona de Riesgo Inherente			Atributos de Eficiencia		Atributos Informativos			
												Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	
GEDO 2	Inaperturas expeditas y trámite de las comunicaciones oficiales.	Operativa	Falta de actualización del catálogo de trámite	1. Documento de las cartas de envío de correspondencia 2. Incumplimiento en el trámite de ley 3. Exoneración por parte de control (OSI, OSR) 4. Rapportsuare inaperturas a las autoridades y/o trámite 5. Respuestas 6. Incumplimiento de la misión/horarios 7. Deterioro de la imagen de la Entidad	Año	80%	Mayor	80%	Año	042	El auxiliar administrativo asociado a la unidad de oficina de correspondencia realiza un control de calidad de proceso de radiación, en conjunto con los requisitos de aplicación. A fin de identificar que todas las comunicaciones recibidas han sido radicadas y direccionadas correctamente. Los auxiliares de oficina el reporte que se genera del radiación oficial y el reporte de control de calidad que se encuentra en el área de oficina de gestión documental.	Detectiva	Manual	PR-GEDO-003	Radicación, digitalización y reparto de comunicaciones a oficiales	Continua	Concreta
					Año	80%	Mayor	80%	Año	043	El auxiliar administrativo de Oficina de Gestión Documental realiza un seguimiento de incidencias de comunicaciones oficiales en el punto de trabajo de oficina que se genera (1) y se dispone de (2) como radiación (3) en la unidad de oficina de correspondencia y dentro de las oficinas (4) de radiación y/o de gestión, esta información se radica con fines de radiación por medio de la comunicación oficial y/o por medio de la comunicación oficial en cumplimiento de la normatividad administrativa vigente. Cuando hay una incidencia de radiación se informa al jefe de oficina de gestión documental. Los auxiliares de oficina de gestión documental, al momento de la radiación de las comunicaciones oficiales, el control de radiación, el control de calidad de la radiación y/o de cierre y/o comunicación que se dan en oficina.	Preventiva	Manual	PR-GEDO-004	Gestión, trámite de comunicaciones a oficiales y control por correo certificado urbano	Continua	Concreta

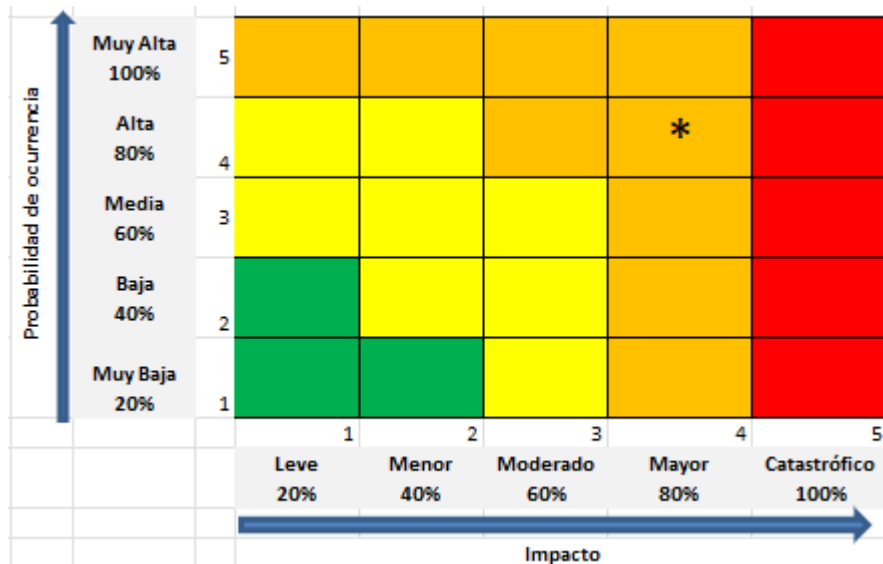
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

RIESGO RESIDUAL						PLAN DE ACCIÓN						
Peso calificación residual	Probabilidad residual parcial	Probabilidad residual final	Impacto residual parcial	Impacto residual final	Riesgo residual final	Tratamiento	ID Acción	Acción	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Acción de Contingencia
24%	56%		80%		Alto	Evitar	CO4-1	El auxiliar administrativo del grupo de correspondencia verifica diariamente los reportes generados del sistema de gestión documental frente a nivel de calidad de los registros de radiación en cuanto a calidad de datos, número de radiados, correcta tipificación, calidad general de textos, hora de recepción y nivel de calidad de la imagen digitalizada, frente del formato de "calidad de radiación 2020".	Yanq Yanquén	1/12/2022	31/12/2022	*Si no se realiza el riesgo, la dependencia que emite la solicitud de radiación de correspondencia que inicia o formaliza en trámite que fueron recibidos a la casa de origen el radiado, necesariamente como la responsabilidad funcional sobre las actuaciones en el trámite. Una vez que el trabajo por parte de la dependencia, en la solicitud de correspondencia se procedió a la radiación de la correspondencia que forma parte del día del reporte.
22%	34%	34%	80%				CO4-2	El auxiliar administrativo de los niveles de especialidad del personal técnico correspondiente al asociado de los trámites de la Entidad.	Yanq Yanquén	1/12/2022	31/12/2022	*Cuando se identifica que una asociación no está en el directorio, se solicita la actualización en el FIA de emitir la comunicación a la dependencia beneficiaria de forma correcta.

El riesgo descrito en la Matriz de riesgos Institucional, se presentan a continuación:

No.	Riesgo	Tipo de riesgo	Nivel de riesgo	Nivel de riesgo residual
GEDO 2	Inoportuna recepción y tramite de las comunicaciones oficiales	Operativo	Alto 80% - 80%	Alto 36% - 80%

El mapa de calor para el riesgo inherente es el siguiente:



Este riesgo posee controles tales como:

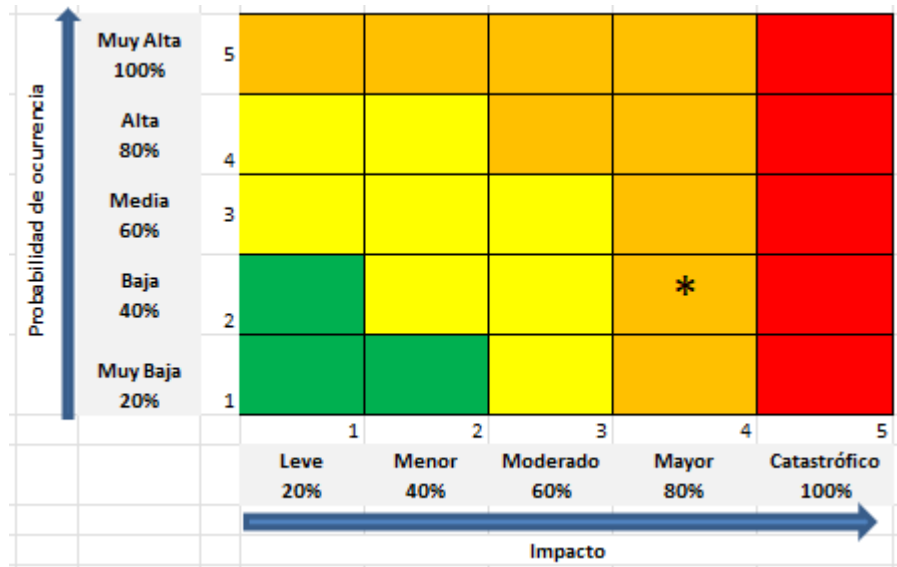
1. El Auxiliar administrativo asociado a la ventanilla única de correspondencia realiza un control de calidad al proceso diario, contra lo registrado en eSigna con el fin de identificar que todas

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

las comunicaciones hayan sido radicadas y direccionadas. Evidencia son los reportes de eSigna y de control de calidad

- Jornada de inducción en puesto de trabajo de radicador y personal de correspondencia, para sensibilización y socialización de procedimientos. Evidencia correo de programación de jornada de inducción y demás correos.

Después de aplicar los anteriores controles el riesgo residual es el siguiente:



La oficina de control interno constata que las evidencias del riesgo GEDO2 han sido subidas correctamente en el drive dispuesto para ello por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

La oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 5.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La oficina de Control Interno dando cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para la Vigencia 2022 y acorde con sus funciones, solicito al área de Secretaría General de la Superintendencia, copia del oficio recibido de la Comisión Legal de Cuentas, así como del oficio enviado y de los anexos remitidos para su revisión general y verificación del envío oportuno de la misma por parte de la Entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00


Teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5 de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, artículos **“258. Solicitud de informes por los Congresistas. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento; y “259. Incumplimiento en los informes. El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias”**,

De igual forma, teniendo en cuenta lo consignado en el Artículo 48 (vigente), numeral 2º. *Faltas gravísimas de la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único: son faltas gravísimas las siguientes:*

2. *“Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la Republica las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político”*

NOTA: El termino de los cinco (5) días calendario establecido en la Ley para dar respuesta al presente requerimiento, es improrrogable. Lo anterior teniendo en cuenta que esta comisión tiene términos precisos para rendir los informes correspondientes a la Plenaria de la Cámara de Representantes, de conformidad con la Ley.

Mediante oficio No. 20224400062512 radicado en la Superintendencia el 25 de febrero de 2022, la Cámara de Representantes solicitó a la Superintendencia la información para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2021.

	Comisión Legal de Cuentas		
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021 - 2022		
	CÓDIGO	CLC. 3.9 212 -22	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	1	

1.- REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Bogotá D.C., 01 de marzo de 2022

Doctora
VIVIAN CAROLINA BARIZA ILLIDGE
 Superintendente de Economía Solidaria
 Superintendencia de Economía Solidaria
 Carrera 7 # 31-10 Pisos 11-15 Y 16
 Bogotá D.C.



Superintendencia de la Economía Solidaria
 Radicado: 20224400062512
 Fecha radicado: 25/02/2022 12:01:26
 Folios: 8
 Anexo: 0



De conformidad con nuestra revisión al oficio remitido mediante el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria dio respuesta al envío de la información solicitada con el Oficio No. 20225000063301, el mismo fue radicado en la Cámara de Representantes por medio de correo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

electrónico enviado el día 7 de marzo y radicado en físico el día 9 de marzo de 2022 con los anexos solicitados.



El emprendimiento es de todos

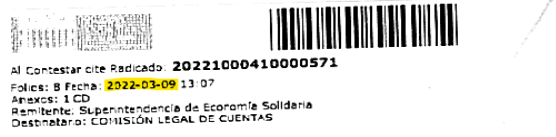
Minhacienda

Página 1 de 9

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor, cite estos datos: 2022-03-07 13:52:01
 Fecha de Radicado: 2022-03-09
 No. de Radicado: 2022-500063301

Doctor
 JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
 Secretario General
 Comisión Legal de Cuentas
 Cámara de Representantes
 Carrera 7ª N° 8 – 68
 Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá D.C.



Al Contestar cite Radicado: **20221000410000571**
 Folios: B Fecha: 2022-03-09 13:07
 Anexos: 1 CD
 Remite: Superintendencia de Economía Solidaria
 Destinatario: COMISION LEGAL DE CUENTAS

De esta forma se evidencia, de manera inicial, el incumplimiento de la Normatividad legal pertinente, Artículo 258 Ley 5 de 1992, en cuanto al envío de información solicitada por la Cámara de Representantes para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2021 – Cámara de Representantes.

Respuesta Secretaría General – Coordinadora Grupo Financiero:

En respuesta a la observación anterior la Coordinadora Grupo Financiero de Secretaría General (Magda Ramírez) elevó la consulta por correo al Señor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de Cámara de Representantes:

Cordial saludo, Doctor Jaime:

Por parte de la oficina de control interno, están realizando auditoría al proceso de respuesta al requerimiento de la comisión legal de cuentas, y surgen las siguientes observaciones:

1. El oficio fue recibido y radicado a la entidad el 25 de febrero de 2022, tiempo en el cual la presentación de informes no habían sido entregados en su totalidad porque su plazo era hasta el 28 de febrero.

El oficio de la comisión está fechado el 1 de marzo de 2022???

Me podría por favor aclarar, la fecha que se debe tomar para el plazo de los 5 días calendarios?

2. Si el 5 día calendario cae un fin de semana, sábado o domingo, cuál es el plazo del informe??

A la anterior consulta, se obtuvo la siguiente respuesta:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Doctora
 Magda Yíber Ramirez Rodríguez
 Coordinadora Grupo Financiero
 Supersolidaria

En atención a sus interrogantes, me permito aclarar lo siguiente:

1. Con respecto al punto número 1., la fecha a partir de la cual se cuentan los términos para la respuesta es el 1 de marzo
2. Con respecto a la segunda inquietud, si el término para la respuesta se vence el domingo, entonces se corre un día para la entrega de la misma.

Espero poder aclarar las dudas planteadas

Cordialmentee

Respuesta Oficina Control Interno:

Teniendo en cuenta la respuesta del Señor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de Cámara de Representantes, precisando que los términos corren a partir del 1 de marzo por cinco (5) días calendario siendo la fecha límite de entrega el día 6 de marzo, que siendo un día domingo y que se corre la entrega de la misma, es decir para el día 7 de marzo, fecha en la cual fue enviada la respuesta por correo; **la Oficina de Control interno levanta la observación #1.**

Sin embargo la Oficina de Control Interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto el envío de la respuesta que corresponda a requerimientos realizados a la SES, dentro de los términos estipulados, de forma tal que aun cuando se presenten situaciones ajenas a la entidad que impidan enviar la información requerida dentro de los términos informados, como era el caso de la Cámara de Representantes, quienes solicitaban el envío de informes que la SES no había transmitido, se elabore un oficio informando dicha circunstancia y aclarando que se dará respuesta una vez se tenga la información requerida por dicho organismo.

2. REVISIÓN DE ANEXOS SOLICITADOS

Se realiza la revisión de la respuesta y de los anexos que fueron solicitados por la Cámara de representantes:

Punto F: Informe del Cumplimiento de los principios Presupuestales que contenga metas, objetivos, programación, planificación y ejecución del presupuesto

- **F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2021 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.**

Respuesta:

Se adjunta informe – Anexó 1

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

La oficina de Control interno evidencia que no hay certeza del envío del anexo nombrado anteriormente, lo que ocasiona el envío incompleto de la información solicitada por la Cámara de representantes a la SES, según el correo remitido.

3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Se verifica que en la Auditoría realizada en el año 2021 no fue necesario la suscripción de ningún plan de mejoramiento

4. OPORTUNIDADES DE MEJORA

- ✓ La Oficina de Control Interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto el envío de la respuesta que corresponda a requerimientos realizados a la SES, dentro de los términos estipulados, de forma tal que aun cuando se presenten situaciones ajenas a la entidad que impidan enviar la información requerida dentro de los términos informados, como era el caso de la Cámara de Representantes, quienes solicitaban el envío de informes que la SES no había transmitido, se elabore un oficio informando dicha circunstancia y aclarando que se dará respuesta una vez se tenga la información requerida por dicho organismo.
- ✓ La Oficina de Control Interno considera válido el envío de la respuesta mediante correo electrónico teniendo en cuenta la emergencia sanitaria originada en el Covid-19, y a futuro recomienda que en caso de seguir realizándose un envío inicial por correo electrónico el mismo se realice de manera simultánea con el envío físico o radicado ante la Cámara de Representante, para evitar posibles confusiones o demoras.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

1. Observación # 1: Incumplimiento de términos en trámite solicitado a la SES

Condición: se evidencia el incumplimiento en los términos de envío de información solicitada para el Fenecimiento de la Cuenta General de Presupuesto.

Criterio: se evidencia el incumplimiento de la Normatividad legal pertinente, Artículo 258 Ley 5 de 1992, en cuanto al envío de información solicitada por la Cámara de Representantes para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia Fiscal 2021 – Cámara de Representantes.

Causa: No radicar las comunicaciones oficiales generando incumplimientos de Ley.

Efecto: Se materializa el riesgo GEDO 2 inadecuada gestión y tramite de comunicaciones oficiales.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda la creación de una alarma en el calendario que pondría en alerta a las dependencias involucradas para evitar posibles incumplimientos o demoras en la entrega de la información.

Respuesta Secretaría General – Coordinadora Grupo Financiero:

En respuesta a la observación anterior la Coordinadora Grupo Financiero de Secretaría General (Magda Ramírez) elevó la consulta por correo al Señor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de Cámara de Representantes quien indica que la fecha a partir de la cual se cuentan los términos es el 1 de marzo y si el termino se vence el domingo entonces se corre un día para la entrega de la información.

Respuesta Oficina Control Interno:

Teniendo en cuenta la respuesta del Señor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de Cámara de Representantes, precisando que los términos corren a partir del 1 de marzo por cinco (5) días calendario siendo la fecha límite de entrega el día 6 de marzo, que siendo un día domingo y que se corre la entrega de la misma, es decir para el día 7 de marzo, fecha en la cual fue enviada la respuesta por correo; **la Oficina de Control interno levanta la observación #1.**

Observación # 2: Falencia en la evidencia F (Anexo 1) solicitada

Condición: la evidencia F (Anexo 1) no fue entregada según los requerimientos de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, según el correo enviado.

Criterio: Según el Concepto NIA 500, la evidencia debe ser suficiente, competente y relevante, condición que no se cumple según la falencia encontrada.

Causa: Concentración de actividades en una sola persona

Efecto: Se materializa el riesgo GEDO 2 inadecuada gestión y tramite de comunicaciones oficiales.

Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda la creación de un formato o lista de chequeo con las solicitudes o requerimientos realizados por los entes de control.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
2	Falencia en la evidencia F (Anexo 1) solicitada	NO

CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Superintendencia dió cumplimiento con el oportuno envío de la información solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes mediante correo electrónico el 7 y envío físico el 9 de marzo de 2021, la información se encontraba debidamente discriminada y sustentada de acuerdo con lo solicitado, y en la misma se incluía casi la totalidad de los anexos y documentos requeridos, la respuesta fue remitida a este cuerpo colegiado de manera oportuna.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno